



CONTRATO 24/2025

“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS”

MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL

ID 471049

Entre la **Municipalidad de Concepción** con **RUC 80006072-5**, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Cerro Corá e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con Cédula de Identidad N° 4190913, Intendente Municipal, asistido por la **Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez** en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la oferente **Julieta María Fretes Cristaldo con RUC 6362949-6**, domiciliada en Emilio Ludelman y Juan B. Ibáñez de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Julieta María Fretes Cristaldo** con cédula de identidad N° 6362949, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Adquisición de Artículos Eléctricos. -

Documentos integrantes del contrato


Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

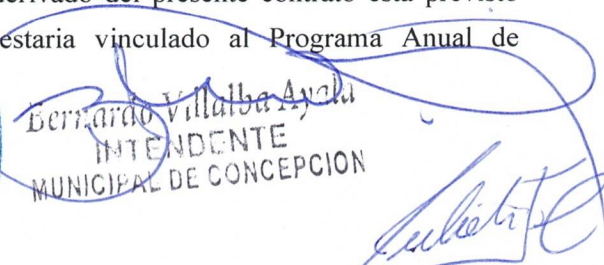
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 471049.


Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN




Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN


Julieta Ma. Fretes C.
Ingeniera Civil
Reg. Mun. 404 - Reg. MOPC 6148



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, convocado por la UOC de la Municipalidad de Concepcion. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 833/2025.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Foco LED 50W	Foxtlux	China	1,0	52.997	52.997
2	Foco LED 25W	Foxtlux	China	1,0	22.395	22.395
3	Portafoco	Bote	China	1,0	2.609	2.609
4	Arrancador de tubos fluorescentes	Philips	Brasil	1,0	3.384	3.384
5	Zocalo para fluorescente	Luxep	China	1,0	4.256	4.256
6	Sensores fotoelectricos	Luxep	China	1,0	52.225	52.225
7	Caja de llave plastica externa	Elektron	China	1,0	24.447	24.447
8	Fotocelula	Songrui	China	1,0	21.831	21.831
9	Reflector LED 50W	Foxtlux	China	1,0	64.853	64.853
10	Reflector LED 100	Luxep	China	1,0	130.973	130.973
11	Capacitor	Luxep	China	1,0	4.394	4.394
12	Llave termomagnetica tripolar	Elektron	China	1,0	30.050	30.050
13	Llave termomagnetica unipolar	Elektron	China	1,0	14.313	14.313
14	Caja de llave plastica externa	Elektron	China	1,0	4.767	4.767
17	Pico para llave	Elektron	China	1,0	4.220	4.220
18	Artefacto para alumbrado publico LED	Luxep	China	1,0	134.140	134.140
20	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Tramontina	Brasil	1,0	17.822	17.822
26	Cable pre-ensamblado	Condell VCP	Colombia	1,0	5.957	5.957
TOTAL GUARANIES						595.633

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Total: G 595.633 (Guaraníes Quinientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y tres)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y el monto máximo es de Gs. 140.000.000 (Guaraníes setenta millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

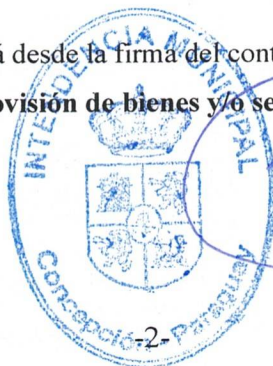
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025. -

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Ing. Com. María Lorena Benítez
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

Julieta Ma. Fret
Ingeniera Civil
Reg. Mun. 404 - Reg. MOPC 8148



Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Francisco Manuel Lugo Mongelos con CI N° 6727063

Administrador de Contratos

Dependencia: Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 240 (doscientos cuarenta) días corridos contados a partir de la firma del contrato. -

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

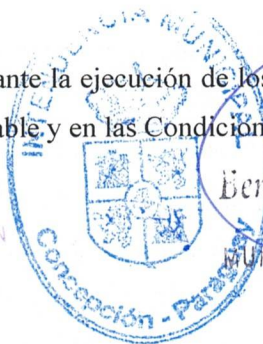
Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Ing. Com. María Areco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Julietta Ma. Fretes C.
Ingeniera Civil

Reg. Mun. 404 - Reg. MOPC 6148



Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

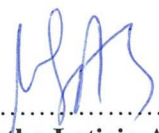
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

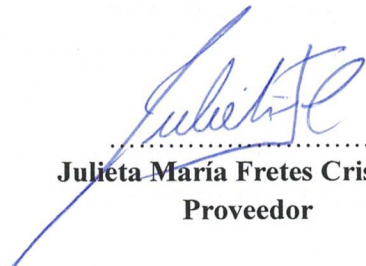
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 22 mes julio y año 2025.


.....
Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaría General


.....
Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal


.....
Julieta María Fretes Cristaldo
Proveedor